



ORP

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: JOSE LUIS OTALORA CUBIDES
CAUSANTE: JOSE CEDULFO OTALORA MERCHAN
RADICADO: 2014-00299-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los memoriales allegados por el apoderado judicial, en donde solicita la expedición y entrega de copias auténticas de la sentencia y trabajo de partición de fecha 16 de julio de 2020, junto con los oficios a que haya lugar a efecto de radicar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y la Notaría, el Juzgado accede.

En consecuencia, se requiere al peticionario a fin que en aplicación a lo dispuesto por el artículo 144 del Código General del Proceso, y en seguimiento a las diferentes Circulares que ha emitido el Consejo Superior y Seccional del Judicatura con respecto a los protocolos para el ingreso a las Sedes Judiciales, solicite cita presencial en la Secretaría de este Juzgado para que tome las copias pertinentes del Trabajo de Partición y de la Sentencia aprobatoria de la misma, a su costa.

Una vez efectuada la toma de las copias, por parte del apoderado y que éstas sean devueltas al Juzgado, se ordena por Secretaría se efectúe la autenticación de las mismas y se expidan los oficios correspondientes, previo el pago del Arancel por concepto de autenticación de copias, que deberá presentar el interesado para el retiro de las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO